

Calasparra

www.turismocalasparra.es

Todos los turismos en un solo destino

Descenso Turístico Cañón de Almadenes | Turismo Familiar | Turismo Religioso | Espeleología | Agroturismo | Itinerarios Ecoturísticos | Gastronomía | Turismo Subterráneo | Arte Rupestre | Arqueología



#VisitaCalasparra
Ayuntamiento de Calasparra
Oficina Municipal de Turismo
C/ Mayor, 14 (Edificio Casa Granero)
Teléfono información 968 745 325



XIII PREMIO INTERNACIONAL
DE POESÍA

Enrique Rius Zunón

*Gota a gota
el corazón
va rompiéndose
en pedazos.*

*Gota a gota
la oración
va entretejiendo
sus lazos,
y cuando en los
labios brota
el verbo de la
azucena
descanso sobre
la pena.*

*y me duermo...
gota a gota...*

Enrique Rius Zunón

Erius

Calasparra, 2023
Región de Murcia



Ayuntamiento de
Calasparra

PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA “ENRIQUE RIUS ZUNÓN”

AÑO 2023

XIII EDICIÓN

BASES

1. La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Calasparra, con el fin de incentivar la creación literaria, convoca la XIII edición del premio de poesía “Enrique Rius Zunón”.

2. Se establece un premio en metálico único de 3.000 euros, trofeo conmemorativo y publicación de la obra ganadora.

3. Podrán concurrir poetas de cualquier nacionalidad con tal de que los originales estén escritos en lengua castellana.

4. Se establece una única categoría. El premio se adjudicará a un libro de poemas con tema y metro libres con una extensión mínima de 500 versos y máxima de 1.000, originales e inéditos. Cada poeta podrá concurrir solamente con un trabajo. Se exige que el libro premiado no haya recibido ningún otro premio literario. En el caso de que alguna obra presentada haya resultado premiada en otro certamen, el autor/a deberá comunicarlo a la organización del premio “Enrique Rius Zunón” a la mayor brevedad posible y antes de que el jurado comunique el fallo.

5. Los poemas irán mecanografiados en la fuente Times New Roman o Arial, a cuerpo 12 y deberán ir numeradas. La portada será una página en la que únicamente aparecerá el título y seudónimo, en su caso. Al final del texto deberá figurar el número total de versos.

6. Los trabajos serán presentados únicamente de forma telemática a través del siguiente correo electrónico: premioenriqueriuszunon@calasparra.org que será custodiado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Calasparra.

Se remitirán dos archivos:

Un archivo con el poemario original en formato .PDF, indicando “Título de la obra + seudónimo”, en su caso.

Un archivo con la plica, denominado “Datos + título de la obra”, también en .PDF, que contenga los datos del autor/a, con indicación de su domicilio, número de teléfono y correo electrónico, copia del documento de identidad y una breve reseña biográfica.

7. El plazo de presentación de las obras será desde las 00:00 horas del día 15 de octubre de 2023 hasta las 23:59 horas del día 15 de diciembre de 2023. No se mantendrá correspondencia con los autores de los libros presentados. Los trabajos no premiados no serán devueltos y serán destruidos en los diez días siguientes al fallo del jurado.

8. El premio en metálico estará sujeto a la normativa fiscal vigente y los impuestos correspondientes serán por cuenta del autor/a premiado.

9. El fallo del jurado se dará a conocer en torno al Día de la Poesía del año 2024 y será publicado en www.calasparra.org, www.premiosenriqueriuszunon.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento remitiendo comunicación al autor premiado.

10. El jurado podrá declarar desierto el premio.

11. La entrega de premios será realizada por la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Calasparra y será obligatoria la asistencia del galardonado o un representante suyo para recoger el premio en el caso de que el autor/a

justifique su imposibilidad de asistencia.

12. El Ayuntamiento de Calasparra será el propietario de todos los derechos de la obra premiada. El autor recibirá 50 ejemplares.

13. El jurado será designado por el Ayuntamiento de Calasparra y estará compuesto por relevantes personalidades del mundo de las letras, representantes de la familia Rius y representantes de la entidad organizadora.

14. Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán los interesados impugnarlos en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

15. La presentación de trabajos a este Premio implica la aceptación de las presentes bases, así como el fallo del jurado, que será inapelable. La organización cumplirá en todo momento con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

16. El Ayuntamiento de Calasparra pactará con una editorial de prestigio la publicación de la obra premiada.

17. El crédito máximo disponible consignado en el proyecto de presupuesto para esta convocatoria de ayudas es de 3.000 euros incluidos en la partida 3201.48100 del mencionado presupuesto denominada Premios, Becas, ayudas universitarias, etc.